

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, Diciembre 10 de 2010.-

DECRETO N° **4.351** /3(ME).-
EXPEDIENTE N° 9687-377-HL-05.-

VISTO que por expediente N° 9.687/377/HL/05 se iniciaron las actuaciones tendientes a la expropiación de un inmueble, ubicado en calle Hipólito Irigoyen Esq. Lavalle de la ciudad de Famaillá, Dpto. del mismo nombre identificado con el Padrón N° 377.761, de las cuales surgió una doble registración (parcial) , por lo que se hace necesario solucionar dicho conflicto, y,

CONSIDERANDO:

Que la expropiación referida tiene por objeto destinar el inmueble a la construcción de un nuevo edificio para la Escuela General Lavalle, surgiendo de las constancias registrales que el mismo se encuentra inscripto a nombre del Superior Gobierno de la Provincia (Matrícula F-09999) y paralelamente a nombre de Maria Inés del Valle Sancho Miñano (Matricula F-10892).

Que a fs. 107 la Dirección General de Catastro informa que mediante Expediente N° 941/94 se tramitó ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IV Nominación el Juicio "Sancho Miñano Maria Inés del Valle s/ Prescripción Adquisitiva" cuyo Auto de Adjudicación de fecha 06/06/06 fue asentado en la Matrícula Magistral F-10.892 con fecha 20/11/06.

Que a los fines de resolver el conflicto de las doble registración, los apoderados de la Sra. Sancho Miñano instrumentaron una Escritura de Cesión y Renuncia de Derechos Posesorios y Litigiosos sobre el Padrón N° 377.761 (Escritura N° 366 de fecha 07/09/09 (fs. 152/153) rectificadora mediante Escritura N° 256 de fecha 22 de Julio del Año 2.010 (fs. 173).

Que Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 2345 de fecha 21/10/09 a fs.156 aconsejando se acepte el Acto Transaccional referido en el párrafo anterior mediante Decreto del Poder Ejecutivo

Que la aceptación de la Cesión y Renuncia de referencia, permitirá regularizar la titularidad de dominio del citado inmueble, en beneficio de toda la comunidad.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la Cesión y Renuncia de Derechos Posesorios y litigiosos instrumentado por Escritura Publica N° 366 de fecha 07/09/09, y Escritura rectificatoria N° 256 de fecha 22 de Julio de 2.010 efectuado por los Apoderados de la Sra. Maria Inés del Valle Sancho Miñano, sobre una Fracción de Terreno ubicada en calle Hipólito Irigoyen Esq. Lavalle, de la ciudad de Famaillá, Dpto del mismo nombre, de una superficie total de 4.330,9090 m2 , inscripto en la Matrícula Registral F-09999-Padrón N° 377.761, a nombre

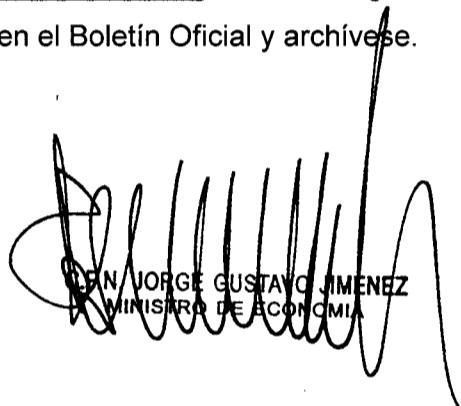
Cont. Decreto N° 4.351 /3(ME).-
Expediente N° 9687-377-HL-05.-

del Superior Gobierno de la Provincia y asimismo incluido en la Matricula F-10.892 propiedad de la Sra. Maria Inés del Valle Sancho Miñano, Padrón N° 378.589.

ARTICULO 2°.- Dése intervención a Escribanía de Gobierno a fin de que realice la respectiva inscripción en el Registro Inmobiliario, conforme lo dispone el Artículo 1.810 del Código Civil.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



JUAN JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN